

# El análisis de la libertad en el pensamiento de Rawls y Sen

Víctor Genaro Jansen Ramírez\*

Marialcira Azuaje Almarza\*\*

## RESUMEN

Este trabajo versa sobre el análisis del concepto de libertad con fundamento a las concepciones que sostienen John Rawls y Amartya Sen, en sus obras Liberalismo Político y Nuevo Examen de la Desigualdad y específicamente se compara el Capítulo 2 del Texto de Sen que se refiere a Libertad, Logros y Recursos con la Conferencia V del texto de Rawls que trata sobre la Prioridad de lo justo e ideas del bien. La revisión particularizada del concepto de la libertad es un punto de interés para los estudiosos de la filosofía política, En el contenido del trabajo se tratan los siguientes aspectos: 1) Libertad, logros y recursos; 1.1) Libertad y Elección; 1.2) Distinción entre Libertad y Medios; 2) Prioridad de lo justo e ideas del bien; 2.1) La idea del bien como racionalidad; 2.2) La idea de bienes primarios. En las reflexiones finales, se fijan los puntos de vistas que sobre el objeto de análisis (La Libertad) se consiguen en la revisión de las obras de Rawls y Sen.

**Palabras Clave:** Libertad, Rawls, Sen, liberalismo político, desigualdad, logros; recursos.

---

\*Abogado (UC). Magister en Ciencias Políticas (Universidad de Carabobo). Magister en Derecho del Trabajo (Universidad de Carabobo). Doctor en Ciencias Políticas (Universidad Central de Venezuela). Miembro Correspondiente de la Academia de Historia del Estado Carabobo. [victorgenarojansenramirez@gmail.com](mailto:victorgenarojansenramirez@gmail.com)

\*\* Abogado (Universidad de Carabobo). Especialista en Derecho Procesal del Trabajo (Universidad Arturo Michelena. Investigadora Social (Universidad de Carabobo -Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas). E-mail: [marialciraazuajea@gmail.com](mailto:marialciraazuajea@gmail.com)

## Analysis of freedom in the thought of Rawls and Sen

### ABSTRACT

This work deals with the analysis of the concept of freedom on the basis of the concepts that underpin John Rawls and Amartya Sen, in his work Political Liberalism and New Review of Inequality and specifically Chapter 2 compares the text Sen referred to Freedom, Achievements and Resources Conference V Rawls text dealing with the priority of right and ideas of the good. The particularized review of the concept of freedom is a point of interest to students of political philosophy, in the content of work covers the following aspects: 1) Freedom, achievements and resources; 1.1) Freedom and Choice, 1.2) Distinction between freedom and Media, 2) Priority of right and ideas of the good; 2.1) The idea of goodness as rationality; 2.2) The idea of primary goods. In the final reflections, are fixed points of views on the subject of analysis (The Freedom) are achieved in the review of the works of Rawls and Sen.

**Keywords:** Freedom, Rawls, Sen, political liberalism, inequality, achievements, resources.

### Introducción

Nuestra naturaleza humana ha permitido comprender la importancia de organizarnos socialmente para alcanzar la satisfacción de necesidades. La inserción del ser individual al grupo social implica el aceptar la restricción de sus libertades en beneficio del bien común. Esa inserción social no obedece al mero capricho del individuo de asociarse con sus semejantes, incluso no puede renunciar a ello, más bien se le impone como una necesidad de supervivencia.

De la referida asociación de los individuos al grupo social emerge una característica relevante de las sociedades que es la cooperación entre todos sus integrantes, para lograr sus metas comunes. El ser humano en consecuencia, posee intrínsecamente la capacidad de elegir si coopera o no para el desarrollo de una sociedad determinada, ya que, la cooperación implica para sí, la generación de deberes y derechos (beneficios), y precisamente su decisión de cooperar lo acerca a la igualdad con sus semejantes. La capacidad de elegir está contenida en el concepto de libertad que analizaremos dentro de las concepciones que de ellas tienen John Rawls y Amartya Sen, en sus obras *Liberalismo Político* y *Nuevo Examen de la Desigualdad*, concretándonos a comparar el Capítulo 2 del Texto de Sen que se refiere a Libertad, Logros y Recursos con la Conferencia V del texto de Rawls que versa sobre la Prioridad de lo justo e ideas del bien.

### **Libertad, logros y recursos - Amartya Sen. Capítulo 2. Nuevo examen de la desigualdad**

#### **Libertad y elección**

Sen, realiza el análisis del concepto de libertad en base a los bienes primarios tomando en consideración la posibilidad de elección que tienen las personas. En ese sentido, surge la pregunta ¿Cuál sería el grado de elección de personas parecidas en ingresos y recursos? Esta pregunta está vinculada con el asunto de la felicidad, y por lo tanto podemos decir que el hecho de poseer determinados bienes o recursos no implica que una persona sea feliz y de allí que los bienes o recursos no son considerados como indicadores de que una persona sea feliz.

La libertad concierne a la oportunidad real que tenemos para alcanzar aquellos que valoramos<sup>1</sup> y consiste precisamente en la posibilidad

---

<sup>1</sup> Sen, Amartya. “Nuevo Examen de la Desigualdad”. Pág. 45. Alianza Editorial S.A., Madrid. 2.000

de escoger las diferentes cestas de bienes que hay, en base a lo una persona quiera. Los desarrollos recientes de la Teoría de la Elección Social han tratado de tomar en cuenta consideraciones de libertad dentro del marco de evaluación en el contexto específico de valorar la libertad.<sup>2</sup>

Por su parte, John Rawls es el que más avanza en ver, es decir, en tocar el aspecto de las comparaciones interpersonales. En cambio, Amartya Sen opina, que se debe estudiar la libertad en el marco del desarrollo, lo que permitiría la expansión de las libertades.

Sen, piensa que no puede haber desarrollo sino hay libertad. Esa idea se traduce en la realidad a través de cosas tangibles. En la medida en que las libertades se van ejerciendo van a generar mayor valor agregado al individuo.

Así mismo, el citado autor, plantea la discusión sobre el desarrollo en una reflexión que viene haciendo en el ámbito de la filosofía política, orientado hacia la siguiente pregunta: ¿Por qué la gente decide jugar al juego social, al juego del desarrollo? O lo que es lo mismo: ¿Por qué la gente decide cooperar para desarrollar un país?

Enfatiza Sen, que la discusión sobre el desarrollo no puede ser abordada desde el ámbito de la economía de manera exclusiva. Es una discusión que tiene que ver con una elección del sujeto que expresa su voluntad de cooperar para el desarrollo social. Y en base a ello, nos preguntarnos ¿Por qué sujetos con condiciones asimétricas por naturaleza deciden cooperar? ¿Estamos pensando en una cooperación productiva? Si somos diferentes en términos naturales ¿Por qué decidimos cooperar? Estas interrogantes complican más la interpretación del acto voluntario de cooperar para ayudar al desarrollo de un país. La voluntad de cooperar debemos apreciarla desde el tema de las diferencias (asimetrías naturales) y su relación con la posibilidad de elección, el cual puede superarse a través de la configuración de una cesta de bienes primarios. Rawls, está

---

<sup>2</sup> Ibidem. pág 46.

convencido que las asimetrías las corrigen las instituciones básicas, no las personas. Sin embargo, debemos continuar analizando ¿Cómo vamos a entender el tema de la libertad? Ese tema de la libertad vinculado íntimamente con las posibilidades de elección del sujeto.

La libertad no es una condición de la razón, es una condición que se ejerce a través de la elección misma. Igualmente en palabras de Sen, la libertad es afectada o recibe incidencia de la Cesta de Bienes Primarios y el sujeto coopera si tiene posibilidades de elegir su propio bien. En cambio, Rawls asevera que no se puede separar de una posición política lo que es justo y lo que es bueno y define a los bienes primarios: como la capacidad que tiene todo sujeto de instrumentar su plan de vida.

El problema del desarrollo para Sen es asunto fundamentalmente moral. De allí que nos preguntemos ¿Qué es lo que hace que una vida sea digna de ser vivida? Con esta pregunta Aristóteles aborda el tema constitucional. Es una pregunta moral que va a obtener una respuesta moral.

Cuando se discute sobre el desarrollo tomamos una base informacional para abordar las bondades de un sistema social dado. Sen, propone la discusión acerca de las bondades de los sistemas sociales. Y Rawls, se pregunta: ¿A partir de que criterios puedo fundamentar un juicio respecto de la bondad (grado de justicia o no) o no de una sociedad?

Rawls, concibe a la bondad en el ámbito de la filosofía política que apunta al concepto de justicia. Él nos permite decir que establezcamos los criterios para distinguir sociedades justas de las sociedades injustas.

Lo sorprendente en el caso de Sen, es que sostiene que la discusión acerca de que vamos a tomar como base informacional respecto de la discusión: si una sociedad es justa o injusta. No puedo inclinarme exclusivamente hacia lo jurídico (no puedo meterle la lupa exclusivamente a lo jurídico) es un problema de otra índole. Reconoce a Rawls el paso que dio. Coinciden los dos que la base informacional es moral (metajurídico).

Sen, visualiza en el concepto de justicia una relación metodológica entre las esfera moral y la esfera económica e insiste en que hay que colocarle la lupa a los problemas morales para entender el problema del desarrollo. Tanto Rawls como Sen, coinciden en que la base informacional es el concepto de justicia que concentra en él la simetría de las partes, la igualdad. La igualdad respecto de que, que es la pregunta que inicialmente se hace Sen.

Rawls, habla de la simetría respecto del Principio de Libertad y la Cesta de Bienes Primarios. El asunto para este autor consiste en evaluar cuan simétricas están las partes en una sociedad. Parte de la premisa de que si las instituciones garantizan la misma cesta de bienes primarios para todas las partes, tenemos una sociedad racional. Reitera que la institucionalidad social se organiza para preservar la libertad y los bienes primarios.

Sen, reconoce que Rawls va en la dirección indicada, ya que, la base informacional es el concepto de la justicia. Además, cree que la relación entre medios y logros, cesta de bienes primarios y libertades, permite discutir lo que quiero discutir, tener una información relevante para saber si una sociedad es más justa o menos justa que otra. También propone hacer un análisis de las variables que determinan la calidad de vida para poder determinar si una sociedad es justa o menos justa: No cree que el problema del desarrollo corra exclusivamente con indicadores de medición cuantitativa para saber cuantas libertades o bienes primarios me garantiza el Estado.

En el caso de Venezuela, el problema del desarrollo tiene que ver con la felicidad de los integrantes de nuestra sociedad, es decir, debemos preguntarnos ¿Si los miembros de la sociedad venezolana son felices?

La respuesta la encontramos en la realización de los logros en coincidencia con Rawls. Sin embargo, Sen, le dice a Rawls que no confunda medios con logros. No presupongas que los hombres transformen por igual los medios que se le están distribuyendo de manera simétrica.

Tenemos que buscar una matriz de información que nos permita evaluar si los sujetos cuando se realizan son felices.

Igualmente, Sen cree que la libertad no se cristaliza exclusivamente en el logro. A veces, sólo puedo lograr lo que puedo lograr. La libertad tiene que ver con las posibilidades de elección. Y la preocupación debe centrarse en como ampliar los rangos de decisión respecto de los bienes en el sentido de los planes de vida que estamos compartiendo. Para que los sujetos sean felices deben decidir en un rango más o menos significativo de alternativas de planes de vida.

El problema central que Sen quiere analizar es el problema de la libertad. Centra el problema en lo que es la libertad y la amplitud de la libertad, y al respecto opina: "... Las comparaciones de recursos y bienes elementales no pueden servir de base para comparar distintos grados de libertad. El valorar la libertad exige imperiosamente que centremos en ella nuestra atención, lo que no se puede hacer centrándola en otra cosa." <sup>3</sup>

### **Distinción entre libertad y medios**

Sen, se niega a identificar el concepto de libertad con el concepto de bienes primarios y piensa que libertad no es igual a recursos. El asunto no es una discusión metafísica de la libertad. El marco teórico dentro del cual se está discutiendo la idea de libertad es el desarrollo. En consecuencia, debemos preguntarnos: ¿Cuál es el secreto del desarrollo? La respuesta sería: porque el crecimiento y el desarrollo diferencial de las economías está vinculado al rango de libertad de los sujetos, debemos discutir el concepto de libertad.

---

<sup>3</sup> Sen, Amartya. "Nuevo Examen de la Desigualdad". Pág. 52. Alianza Editorial S.A., Madrid. 2000.

No podemos confundir la discusión, esto es, no confundir el concepto de libertad con el concepto de logros y bienes. La libertad es la capacidad para decidir la felicidad individual.

### **Prioridad de lo justo e ideas del bien. Conferencia V. John Rawls. Liberalismo político**

La prioridad de lo justo desempeña un papel central en la justicia como imparcialidad como una de las formas de ese punto de vista. Ninguna concepción de la justicia puede derivar totalmente de lo justo o del bien, sino que ambos deben combinarse de manera definida. La prioridad de lo justo no niega este concepto.<sup>4</sup>

Rawls, afirma que dentro de lo justo debe haber una idea del bien. La idea del bien debe ser una concepción del bien político relacionado con la concepción política de la justicia. Así mismo, apunta Rawls:” El liberalismo político presenta, por tanto, una concepción política de la justicia para las instituciones principales de la vida política y social, y no para toda la vida.”<sup>5</sup> En este mismo sentido, señala que: La concepción política de la justicia es una concepción moral.

Consideramos también pertinente, citar que Rawls, para la mejor comprensión de la prioridad de lo justo, hace mención a cinco ideas sobre el bien que él utiliza en Justicia como imparcialidad, a saber: a) la idea del bien como racionalidad; b) la idea de los bienes primarios; c) la idea de las concepciones comprensivas permisibles del bien (las asociadas a las doctrinas comprensivas); d) la idea de las virtudes políticas, y e) la idea del bien de una sociedad (política) bien ordenada. De las cinco mencionadas prestaremos especial atención a la Idea del Bien como racionalidad y a la Idea de los bienes primarios.

---

<sup>4</sup> Rawls, John. Liberalismo Político. Conferencia V. Pág.171.Fondo de Cultura Económica. México D.F. 1996.

<sup>5</sup> Ibidem. Pág. 173.



## La idea del bien como racionalidad

Rawls, expresa que la idea del bien como racionalidad, supone que los integrantes de una sociedad democrática tienen, por lo menos en alguna forma intuitiva, un plan de vida racional, a la luz del cual programan sus más importantes actividades y colocan sus diversos recursos (incluidos los de la mente y cuerpo, tiempo y energía) para intentar realizar sus concepciones del bien durante toda la vida, sino de manera más racional, por lo menos en forma más sensata (o satisfactoria).<sup>6</sup> En ese mismo sentido, menciona: “Como lo hemos expuesto en Teoría de la justicia, el bien como racionalidad constituye una idea básica, a partir de la cual, en conjunción con otras ideas (por ejemplo, con la idea política de la persona) podremos elaborar en secuencia otras ideas del bien, cuando necesitemos recurrir a estas ideas.”<sup>7</sup>

## La idea de bienes primarios

El habernos referido anteriormente a la idea del bien como racionalidad, tiene su explicación en que Rawls, piensa que ella tiene como objetivo otorgar “el marco de referencia para una explicación de los bienes primarios.” Continúa nuestro autor, expresando: “...pero para completar este marco de referencia, esa idea debe combinarse con una concepción política de los ciudadanos considerados libres e iguales.”<sup>8</sup>

Para John Rawls, en una sociedad van a haber personas desiguales. De esa afirmación emerge esta pregunta: ¿Cómo hacer para que cada persona tenga una cesta de bienes primarios? ¿Cómo logramos mayores beneficios para los menos favorecidos?

---

<sup>6</sup> Ibidem. Pág 174.

<sup>7</sup> Ibidem...

<sup>8</sup> Ibidem. Pág. 175.

Rawls sostiene que las desigualdades se resuelven a través de las instituciones que van a reflejar el sistema de cooperación que existe dentro de la sociedad. Este asunto del desarrollo está asociado a superar las asimetrías y en efecto el tema de la libertad supera el problema de las desigualdades materiales. Y además, cree que las leyes son importantes para que la desigualdad se corrija.

Esa última afirmación, muestra que el norte de Rawls es la realización de la justicia y que la salida al tema de la desigualdad es a través de las instituciones. Igualmente, sostiene Rawls: “Aunque los ciudadanos no tienen iguales capacidades, si poseen por lo menos en grado mínimo esencial, las capacidades morales, intelectuales y físicas que les permiten ser integrantes plenamente cooperadores de la sociedad en toda una vida.

Además, agrega: “conuerdo con Sen en que las capacidades básicas son de primordial importancia y en que la utilización de los bienes primarios siempre tiene que valorarse a la luz de suposiciones acerca de esas capacidades.”<sup>9</sup>

## **Reflexiones finales**

El análisis realizado en las páginas precedentes permitió comparar y conocer el significado de la libertad en un detallado contraste entre el pensamiento de John Rawls y Amartya Sen.

- 1) Rawls, sitúa el concepto de libertad dentro de una estructura básica normativa. El ve a la libertad circunscrita al marco constitucional. Por su parte Sen, percibe al concepto de libertad como las condiciones reales que tiene el individuo para elegir los tipos de vida, que él desea, incluso, piensa que es importante valorar la libertad que generan los bienes pero no los bienes en sí. Así mismo, visualiza al concepto de

---

<sup>9</sup> Ibidem. Pág. 179.

libertad vinculado con dos cosas: Con los procesos de elección y con las oportunidades asociadas a esos procesos de decisión.

- 2) Rawls, presenta dos asuntos relevantes de interés para este análisis: 1) Las instituciones básicas nos garantizan la libertad, y 2) No hay una distribución asimétrica racional pero si razonable de la cesta de bienes primarios. Por lo tanto, concluye que en cuanto al problema de cómo las personas pueden ser libres a pesar de las desigualdades, lo importante es ponerse de acuerdo para lograr la cooperación.
- 3) Sen, orienta su preocupación hacia el Desarrollo y se refiere al desarrollo en la medida que se disfruta de la libertad. Su concepto de libertad, no es un concepto unívoco. Sen, entiende que la libertad es un concepto sistémico. La libertad no es un concepto unívoco sino multívoco, esto es, un concepto con múltiples sentidos, asociados entre sí, que se determinan entre sí. Define por lo tanto, la libertad como la capacidad de los sujetos de elegir la vida que ellos tienen razón para valorar. La libertad tiene que ver con la química que se produce entre las variables tangibles e intangibles.
- 4) En el pensamiento de Sen, una discusión de la libertad no puede saltarse el concepto de desigualdad, y así surge la pregunta ¿Desigualdad de que?

Sen, no discute la libertad como esencia y deja de lado las distintas formas de concebir el concepto. No aborda la libertad desde una condición trascendental.

La discusión para Rawls respecto al problema fundamental de cara al concepto de libertad, no es tanto responder a la pregunta ¿Desigualdad de que? Su atención más bien se centra en preguntarse ¿Por qué el sujeto consiente una restricción a su libre arbitrio? En otras palabras ¿Por qué un sujeto racional de manera autónoma acepta que se le impongan límites a su libertad? Rawls al definir la libertad habla de ciudadanos libres e iguales.

- 5) La propuesta de Sen resuelve problemas que en general Rawls no resuelve. Y emerge la pregunta: ¿Cómo los bienes primarios los puedo transformar en el ejercicio de mi libertad?

Sen se pregunta ¿Libertad de que?

Desde la perspectiva rawlsiana la libertad es básicamente un valor que hay que realizar. En la perspectiva de Sen la libertad está referida básicamente al poder de realización individual. Está referida a la capacidad de elección en términos individuales, no es un valor en estricto sentido, es una cualidad del sujeto.

## Referencias

- Rawls, John. "Liberalismo Político." Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1996.
- Sen, Amartya. "Nuevo Examen de la Desigualdad". Alianza Editorial S.A., Madrid. 2000.